FRENTE DE PÓLIZA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. ACC. PERSONALES **PÓLIZA** 5721590

Productor: 26104 BELTRAME JUAN MAURO Matrícula SSN: 85793 AG: 6

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 20-02-2020	Hasta 12:00 Hs. del 30-10-2020
Término (en días)	**Plan**
253	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
1	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
5220883	20-02-2020

DATOS DEL TOMADOR / CONTRATANTE

NOMBRE BELTRAME EDUARDO OSCAR
DOMICILIO R. GUTIERREZ N* 1066 P 2 DTO C
LOCALIDAD OLIVOS
CÓDIGO POSTAL 1606
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 20131456450 / 13145645
ASEGURADO NRO. 3141813

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/7	30-03-2020	$ 428.00
2/7	30-04-2020	$ 428.00
3/7	30-05-2020	$ 428.00
4/7	30-06-2020	$ 428.00
5/7	30-07-2020	$ 428.00
6/7	30-08-2020	$ 428.00
7/7	30-09-2020	$ 425.99
TOTAL:		**$ 2,993.99**
A debitar de	**CUENTA BANCA**	**cta. nro.: 0270**********0011**

PERÍODO FACTURADO

20-02-2020	30-10-2020

Pago del Impuesto de sellos de $ 0 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 2,210.28			
I.V.A. $ 514.94	**SELLADO** $ 0.00	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 26.97	
PREMIO DEL ENDOSO $ 2,993.99			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 53.00%	**CARGO FINANCIERO** $ 241.80	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Hecha y firmada en La Plata el 20 de Febrero de 2020

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.fedpat.com.ar/informacion-util/servicio-atencion-al-asegurado
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.
Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N° 105153

SELF